



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
OBRAS PÚBLICAS

No. EXPEDIENTE
MOPC-CCC-SO-2020-0004

Santo Domingo, D.N.
20 de enero de 2021

CIRCULAR DE RESPUESTAS NO. 01

PROCESO DE SORTEO DE OBRAS MOPC-CCC-SO-2020-0004

“CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES Y DE EDIFICACIÓN EN DISTRITO NACIONAL Y SANTO DOMINGO ESTE”

Con relación al procedimiento de Sorteo de Obras No. MOPC-CCC-SO-2020-0004 para la **CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES Y DE EDIFICACIÓN EN DISTRITO NACIONAL Y SANTO DOMINGO ESTE**, tenemos a bien dar respuesta a las preguntas realizadas por los oferentes en tiempo hábil, de acuerdo con el cronograma de actividades.

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones recibió conforme al numeral 2.5 “*Cronograma del Sorteo*” las siguientes consultas recibidas entre los días 30 de diciembre de 2020 al 08 de enero de 2021:

CONSULTAS:

1. Pienso participar en los sorteos como persona física, en los documentos que se piden solicitan dos declaraciones juradas notariadas y, si mas no recuerdo en los sorteos de noviembre del 2020 me informaron que esas declaraciones no eran necesarias para personas físicas, que podía ser tipo sencilla o sea sin notaria. Me gustaría saber si para estos sorteos es lo mismo.
2. Entre los documentos a entregar como persona jurídica, en la parte 4, se refiere a un poder de Representación notariado o acta del Órgano societario que otorga poderes al representante para participar en el sorteo y suscribir contrato, debidamente registrado, en

la Cámara de Comercio y Producción y copia de la cédula de identidad del representante de la empresa MIPYME. La pregunta es: ¿este es un poder que se le entregara al representante técnico de la compañía en caso de que este sea diferente al Gerente general de la compañía? ¿Otra pregunta sería, el representante técnico debe ser obligatoriamente socio de la compañía?

3. Quisiera me aclare algo con relación al envío y/o recepción de documentación requerida para los sorteos, ¿los mismos pueden subirse vía web o en físico en las oficinas del MOPC? ¿La fecha dispuesta para entregar La documentación física, es la que indica en el pliego o por la cita programada?
4. Favor por medio de que vía se están enviando los documentos del sorteo si es por el portal de compras y contrataciones o hay un portal de Obras públicas.
5. Tengo todo lo requerido para entrar al portal de compras, pero cuando entro al proceso del sorteo que deseo participar no está la opción de mostrar interés por él, y por consiguiente no hay forma de subir la documentación requerida. Habrá otra forma para hacerlo o este problema es común y se está buscando la solución.?
6. ¿puedo inscribirme en más de un concurso? ¿las fechas de entregas de los procesos 2020-03 y 2020-04? ¿no concuerdan las presentadas en las convocatorias y las que presenta la página en el registro ¿cuáles son las fechas válidas para depositar los documentos de estos dos procesos MOPC-CCC-SO-003, MOPC-CCC-SO-004?
7. Buenas tardes, en los próximos procesos de sorteo del MOPC en los pliegos de condiciones se establece que la entrega de los documentos puede realizarse vía el portal transaccional, pero al momento de realizar la inscripción la plataforma obliga a seleccionar una fecha para la entrega de la documentación, para que por favor me orienten en qué hacer en este caso.
8. De acuerdo con la enmienda No. 01, realizada en fecha 30/12/2020, al Pliego de condiciones del sorteo de obra MOPC-CCC-SO-2020-0004, fue modificado el cronograma de actividades, en ese sentido la fecha de entrega de los documentos fue movida para el 27,28 y 29 de enero. Mi pregunta es; ¿Debo realizar la modificación de la cita antes indicada, o mi formulario de inscripción será válido para hacer el depósito el día 29 de enero, en la hora establecida? en caso de ser necesaria la modificación favor indicarme cómo, pues no vi la opción en el portal.
9. Buenos días, cortésmente solicito a Ustedes información referente a cambio de sorteo, si solicité la constancia de inscripción de mi compañía para un sorteo, y ahora prefiero participar en otro, ¿qué debo hacer? ¿me sirve la misma constancia para cargarla al portal? o ¿debo solicitar a Ustedes una nueva constancia con el sorteo actual al que deseo acceder?

Resolución Única: Respuestas

1. En el numeral **2.10 Documentación a presentar**, del pliego de condiciones, se indica que el oferente deberá presentar en sus credenciales la Declaración Jurada, debidamente notariada, mediante la cual el Oferente indique que no posee contratos de obras con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones vigentes o activos.
2. a) Si, es un poder que se le debe otorgar al representante del oferente, si este no es el gerente general de la empresa.
b) El representante técnico puede ser o no ser socio de la compañía, en caso de que no lo sea debe estar autorizado por escrito.

3. Según el Pliego de Condiciones Específicas en su numeral **2.12 Forma de Presentar los Documentos:**

“Luego de haberse registrado en línea, con una constancia de inscripción impresa, los Participantes interesados en el sorteo deberán depositar sus documentos, a los cuales se le estará dando recepción en presencia de Notario Público, en el **Club Recreativo del MOPC**, en los días y horas señalados en su cita que haga mediante el portal del MOPC o **bien cargar sus credenciales vía digital, a través del Portal Transaccional**, según el Cronograma del presente proceso.”

En caso de entregar la documentación de manera física, los documentos deberán ser depositados los días 27, 28 y 29 de enero del 2021. Ver Enmienda No. 01.

4. Según el Pliego de Condiciones Específicas en su numeral **2.12 Forma de Presentar los Documentos:**

“Luego de haberse registrado en línea, con una constancia de inscripción impresa, los Participantes interesados en el sorteo deberán depositar sus documentos, a los cuales se le estará dando recepción en presencia de Notario Público, en el **Club Recreativo del MOPC**, en los días y horas señalados en su cita que haga mediante el portal del MOPC o **bien cargar sus credenciales vía digital, a través del Portal Transaccional**, según el Cronograma del presente proceso.” Ver respuesta No. 3

5. Debe dirigir su consulta al órgano rector del Portal que es la Dirección General de Contrataciones Públicas, debido a que ellos son los que regulan dicha plataforma o depositar sus credenciales de manera física, a las cuales se le estará dando recepción en presencia de Notario Público, en el **Club Recreativo del MOPC**, en los días y horas señalados en su cita que haga mediante el portal del MOPC.

Para ser depositadas las credenciales de manera física se establecieron, en el cronograma correspondiente, los días 27, 28 y 29 de enero del año 2021. Ver Enmienda No. 01.

6. a) Prevalece el criterio del numeral **2.1** y de la **Enmienda No. 01**, el oferente podrá participar en varios sorteos.
Atendiendo a la Enmienda No. 01 de este proceso de Sorteo de Obras, todos los participantes en sorteos anteriores, siempre que no hayan resultado ganadores de un

primer lugar, podrán participar en este y los demás sorteos actualmente publicados por este Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

b) Los cronogramas de los procesos de sorteo de obras MOPC-CCC-SO-2020-0003 y 0004 fueron modificados mediante las Enmiendas No. 01 de cada sorteo:

- Sorteo de obras para la “**CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES Y DE EDIFICACIÓN EN LAS PROVINCIAS DE SAN CRISTOBAL, AZUA, INDEPENDENCIA, PERAVIA Y BAHORUCO**”, las credenciales fueron recibidas de manera física o presencial los días 14, 15 y 18 de enero del año 2021, en la Gobernación de Azua.
- Sorteo de obras para la “**CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES Y DE EDIFICACIÓN EN DISTRITO NACIONAL Y SANTO DOMINGO ESTE**”, las credenciales deberán ser recibidas de manera física o presencial los días 27, 28 y 29 de enero del año 2021, en el **Club Recreativo del MOPC**, de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.

7. La cita que agende corresponderá para la entrega de la documentación física de cada sorteo, si su entrega la realizará vía digital a través del Portal Transaccional, debe ser seleccionada cualquier fecha disponible para que pueda acceder a la impresión de su inscripción y cargarla en el Portal Transaccional, según se describe en el **2.12 Forma de Presentar los Documentos**.
8. Todos los oferentes que seleccionaron el primer día de recepción, se les actualizó al primer día de las nuevas fechas y así sucesivamente. Solo deberá entrar y reimprimir su constancia con la nueva fecha o cambiar al día y hora que usted desee.
9. Solo podrá eliminarse una (1) vez, según lo estipulado en el pliego de condiciones específicas correspondientes. La nueva inscripción deberá realizarla en el apartado de cada sorteo que desee participar, es decir, debe solicitar una nueva constancia de inscripción por cada sorteo. Las citas que agende corresponderán para la entrega de la documentación física de cada sorteo.

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**